



Proceso de Transición

**Un proceso muy esperado, deseado y
beneficioso para todos**

Asamblea Anual de Oikocredit Sevilla 2020

Razones para el cambio

- Producto anterior (Contrato de cuentas en participación) poco conocido y “extraño” y gestionado por una entidad sin ánimo de lucro (Oikocredit-Sevilla)
- Poder invertir a través de un canal con todas las garantías legales (Certificados de Depósito de OISF) para los inversores y para Oikocredit
- Oikocredit Sevilla, como entidad sin ánimo de lucro no debe tener la responsabilidad legal del dinero invertido

Finalidad intacta, cambiando de “ruta”

ANTES: a través de OIKOCREDIT SEVILLA



AHORA: a través de CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE OISF

(Fundación Accionarial de Oikocredit Internacional)

Transición: procedimiento

- 1) Envío y recepción de la documentación:
- 2) Cumplimentar los formularios:
 - a) Información de la propia entidad
 - b) Formulario para recuperación
 - c) Formulario para comprar CDA de OISF (cuestionario de conveniencia e idoneidad)
- 3) Envío antes del 31 de Julio.
- 4) Proceder a la migración, con efectos legales a 1 de Septiembre.